

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33860** SANTANDER

El Juzgado de Primera Instancia número 10 y Mercantil de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso abreviado número 533/2009, referente al concursado "Bossing España, Sociedad Limitada", por auto de fecha 17.09.2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26.05.2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22.09.2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114,3 y 143,1 de la L.C.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.
5. Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE de esta resolución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

**ID: A100070130-1**